



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna
 Oficina de Recursos Humanos

PRESCILA MENDEZ PAVEHIANCA
 ABOGADA - NOTARIA
 Tacna
 Telef.: (052) 244 336
 Av. Basadre y Forero A-25 Tacna
 Teléfono: 583000 Anillo 7-06 Tacna N° 316



Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n Tacna - Perú

"Nuevos Tiempos, Nuevos Líderes y Nuevas Perspectivas"

**DECLARACIÓN JURADA
 DE NO INCOMPATIBILIDAD PARA LA DOCENCIA**

ORHU-DPT UNJBG-TACNA
RECIBIDO
 24 AGO 2015
 Reg. N° 8102
 Registrado por: *[Signature]*

Señor:
 Rector
 Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Yo, ALBERTO SAVINO PACHECO PACHECO, de profesión
INGENIERO METALURGISTA, identificado(a) con DNI 00419686,
 Colegiatura Profesional N° CIP-23176, domiciliado(a) en BLONDELL N° 426
- CERCADO - TACNA

DOCUMENTO
 NO REDACTADO
 EN ESTA NOTARIA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro en incompatibilidad profesional con cargos remunerados en la administración pública o privada, para desempeñar mis actividades y responsabilidades para ejercer la docencia en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo la condición de docente ordinario PROFESOR PRINCIPAL a Dedicación Exclusiva (X); Tiempo Completo (X) X...; Tiempo Parcial (X)
 Adicionalmente labora a Tiempo Completo (X) /Tiempo Parcial (X), en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña)

para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente.

Doy fe que esta declaración corresponde a la verdad y de presentarse algún cambio será comunicado inmediatamente a la Oficina de Recursos Humanos en una nueva Declaración Jurada.

Tacna, 24 de AGOSTO de 2015

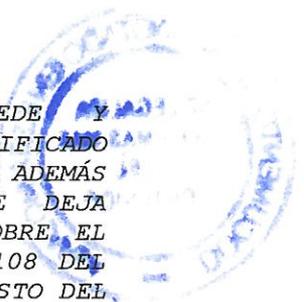
[Signature]
 Firma y Huella Digital del Docente
 DNI: *[Fingerprint]*

CERTIFICACION A LA VUELTA

Prescila



CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y CORRESPONDE A DON: **ALBERTO SAVINO PACHECO PACHECO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **00419686**; QUIEN ADEMÁS IMPRIME SU HUELLA DACTILAR DEL ÍNDICE DERECHO; SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSCRITA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN APLICACIÓN DEL ARTICULO N° 108 DEL D. LEG. N° 1049; DE TODO LO QUE DOY FE.= TACNA, 22 DE AGOSTO DEL 2,015.



Prescila Menendez Payehuancá
PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA
ABOGADA - NOTARIA DE TACNA
C.N.T. N°10

EN TACNA EL 22 DE AGOSTO DEL 2015
SUSCRITO

ATENCION